

Dec. No. 1208-00 que nombra varios Ayudantes Civiles de la Presidencia, honoríficos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1208-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Quedan designados Ayudantes Civiles de la Presidencia, los señores Estanislao Peña Muñoz (honorífico), Rafael Ignacio Díaz Rojas (honorífico), Julio Acosta Belliard (honorífico), Cristián Otilio Rodríguez (honorífico), José Rafael Torres (honorífico), Silvia Santos (honorífico), Federico Bernard (honorífico), Rodolfo Gómez Báez (honorífico), Ricardo Gil (honorífico).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1209-00 que nombra al señor José Díaz Luna, Ayudante Civil de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1209-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor José Díaz Luna, queda designado Ayudante Civil de la Presidencia en la ciudad de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1210-00 que instituye el Premio Hermanas Mirabal, con el cual se reconocerá cada año a una mujer que se haya destacado por su labor excepcional en beneficio de la sociedad dominicana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1210-00

CONSIDERANDO: Que el próximo día 25 de noviembre del año 2000 se conmemora el XL Aniversario del vil asesinato por parte de la Tiranía de Trujillo de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal.

CONSIDERANDO: Que el asesinato de las Hermanas Mirabal contribuyó, de manera significativa, a despertar en la conciencia nacional, la necesidad de terminar con el régimen dictatorial encabezado por Trujillo.

CONSIDERANDO: Que la vida ejemplar de las Hermanas Mirabal y el sacrificio de su muerte en defensa de la libertad, constituyen hechos que merecen ser recordados por toda la sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central con el objetivo de contribuir a que la sociedad dominicana mantenga vivo el recuerdo de estas tres mártires, y con el interés de honrar su memoria, ha estimado instituir un premio que lleve su nombre, con el cual se reconozca cada año a una mujer por su destacada labor en beneficio de la sociedad.